

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del recurso **SUP-RAP-395/2024**.

El proyecto del expediente de referencia, circularizado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-395/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se escinde la demanda del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. Esta Sala Superior y la Sala Regional Monterrey son competentes respecto de las conclusiones referidas en los subapartados correspondiente.

TERCERO. Se ordena remitir el presente asunto a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que proceda en los términos precisados en este acuerdo.

El proyecto fue rechazado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, así como los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Por lo tanto, procedió la elaboración de un engrose a cargo de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso.

El proyecto del expediente de referencia, circularizado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-395/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se escinde la demanda del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. Se ordena remitir el presente asunto a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que proceda en los términos precisados en el presente acuerdo.

El proyecto de engrose fue aprobado por mayoría de votos, con los votos particulares de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos del once de septiembre de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:30/09/2024 12:02:26 p. m.

Hash:✔hfRam8Sw9preOWUrr2YkiyGDZo4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:30/09/2024 11:53:20 a. m.

Hash:✔7eEyjAh/sLS+2LRRWdfoELlvhTM=